

ORDEN de 15 de septiembre de 1964 por la que se resuelve el concurso de destinos celebrado entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmos. Sres.: Visto el concurso de destinos, convocado por los Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio y 20 de julio último («Boletín Oficial del Estado» números 164 y 179, de 9 y 27 del repetido julio), entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española;

Vistas las solicitudes recibidas dentro de plazo reglamentario;

De conformidad con cuanto se establece en el artículo 5.º de la Orden de 18 de abril de 1959 y en las normas de la referida convocatoria;

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la resolución del citado concurso, adjudicando los siguientes destinos:

Turno A.

Auxiliares Mayores de primera clase

Doña María Luisa Almansa Cobo, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicios Centrales, Madrid, por elección; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Auxiliares Mayores de segunda clase

Don Augusto González López, al Instituto Nacional de Estadística de Alicante, por elección; por lo que ha de cesar en su actual destino en el Instituto Nacional de Estadística de Ceuta.

Don Mario Rial González, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Santa Cruz de Tenerife; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Delegación de Hacienda de la misma localidad.

Auxiliares Mayores de tercera clase

Don Vicente Martínez Maestre, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Alicante; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en la misma localidad.

Don Germán Bellón Vázquez, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en La Coruña; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de la misma localidad.

Don Alfonso Eduardo Rubio Díaz, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén, por resultas; por lo que ha de cesar en su actual destino de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Don Joaquín Criado López, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicios Centrales, Madrid, por elección y por resultas; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Doña Juana Hernández Sanz, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Barcelona; por lo que ha de cesar en su actual destino de la Delegación Provincial del mismo Departamento en Palencia.

Turno B.

Auxiliares Mayores de tercera clase

Don Armando Blanco Rodríguez, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Zaragoza; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Don José Andrés Silanes Ortigosa, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Zaragoza; por lo que ha de cesar en su actual destino en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicios Centrales.

Doña Africa Culebras García, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Alicante; por lo que ha de cesar en su actual destino de la Delegación de Hacienda de Toledo y en la comisión de servicio que viene prestando en la Delegación de Hacienda de Alicante.

Auxiliares de primera clase

Don Manuel Benavides González Agullar, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Segovia;

por lo que ha de cesar en su actual destino del mismo Departamento en Palma de Mallorca.

Don Jerónimo García Calabria, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Huelva; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Jefatura Agronómica de la misma localidad.

Don Jesús Penelas Castro, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en La Coruña, por resultas; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Delegación de Hacienda de Santander.

Don Marcelino del Moral Agudo, al Instituto Nacional de Estadística de Sevilla, por elección; por lo que ha de cesar en su actual destino del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén.

Doña Encarnación Mullor Cortés, a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, por resultas y elección; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de La Coruña.

Los funcionarios afectados por la presente Orden dispondrán de un plazo de veinticuatro horas para incorporarse a los nuevos destinos, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que cesen en sus actuales plazas, siempre que los nuevos destinos se hallen en la misma localidad. Caso contrario, el plazo posesorio quedará ampliado a treinta días.

El cese en los actuales destinos deberá otorgarse dentro de un plazo no superior a quince días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Para los señores Blanco Rodríguez, Silanes Ortigosa, García Calabria, Penelas Castro y Del Moral Agudo, por continuar en comisión al servicio del Gobierno marroquí, el cese en sus actuales destinos sólo se dispone teóricamente, y por ello, las respectivas plazas que ahora se les adjudican han de ser reservadas hasta su cese en la mencionada comisión, según se establece en el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 sobre integración a la Península de los funcionarios españoles procedentes de la Zona Norte de Marruecos; en cuyo momento dispondrán de un plazo posesorio de cuarenta y cinco días para incorporarse, contado a partir del siguiente al de la fecha del citado cese, según se determina en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1957.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Hacienda, de Educación Nacional, de Industria, de Agricultura y de Información y Turismo, Directores generales de Plazas y Provincias Africanas y del Instituto Nacional de Estadística y Vicepresidente de la Comisión Superior de Per-

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico Forense don Alonso Romero Losada.

Accediendo a lo solicitado por don Alonso Romero Losada, Médico Forense de segunda categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Noya, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 54 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956,

Esta Dirección General ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.